

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y RENOVACIÓN DE MATRÍCULA (SERVICIO PÚBLICO)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	La matriculación del servicio público es el trámite administrativo obligatorio mediante el cual los vehículos destinados al transporte público (como taxis, buses, tricimotos, camionetas de transporte mixto, entre otros) registran o renuevan su matrícula vehicular ante la autoridad de tránsito competente. Este proceso permite legalizar la circulación del vehículo, verificar el cumplimiento de requisitos técnicos, mecánicos y documentales, y confirmar que el automotor se encuentra apto para prestar el servicio público. La matriculación garantiza la seguridad de los usuarios, el control del parque automotor y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito y transporte
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios de la matriculación del servicio público los propietarios o representantes legales de vehículos destinados al transporte público, tales como taxis, buses, tricimotos, camionetas de transporte mixto y otras modalidades autorizadas. Este trámite también puede ser realizado por cooperativas, compañías u operadores legalmente habilitados, permitiendo que los vehículos cumplan con la normativa vigente y presten el servicio público de manera legal y segura. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Al realizar la matriculación del servicio público, se obtiene la matrícula vehicular vigente, el adhesivo y/o especie correspondiente, y la autorización legal para que el vehículo preste el servicio público. • Se garantiza que el automotor cumple con los requisitos técnicos, mecánicos y documentales, se evitan sanciones por matrícula caducada, y se contribuye a la seguridad vial, al ordenamiento del transporte y a la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para poder hacer el trámite correspondiente en la Unidad de Tránsito del GADM JAMA, se requiere de los siguientes requisitos:

- Pago de matrícula del año en curso (**Banco o Cooperativa**).
- Pago del rodaje provincial (**Banco o Cooperativa**).
- Pago del rodaje cantonal (**Tesorería municipal**).
- Pago de Sticker de revisión vehicular (**Tesorería municipal**).
- Último revisado original.
- Original y copia de la matrícula vigente (**Dos copias**).
- Original y copia de la cédula del propietario (**Dos copias**).
- Certificado emitido por la cooperativa o Compañía indicando que es socio activo y el N° de disco del vehículo.
- Copia del permiso de operación y de ser el caso (resolución o incremento de cupo) sellado y firmado por el representante legal de la compañía.
- Original y copia de la licencia de conducir del propietario, en caso de no tener licencia requerida para el transporte que realiza, se adjuntara copia del contrato de trabajo del conductor.
- Recargo por calendarización: \$25,00 “Tesorería municipal” (**en caso de no haber matriculado en el mes que le correspondía**).
- Revisión vehicular y levantamiento de improntas de motor y chasis.

¿Cómo hago el trámite?

Primero el usuario debe cancelar el valor de la matrícula que es el valor que refleja en el SRI y el rodaje provincial (La Contribución Especial por Mejoramiento Vial (CEM Vial), conocida como rodaje provincial es el aporte que realizan los ciudadanos que matriculan sus vehículos en la provincia de Manabí, sean de servicio particular o público. Este aporte es utilizado para el mejoramiento de las vías de la provincia.)

Una vez que el usuario cumple con los pagos antes mencionados acude a la Unidad de Tránsito con todos los requisitos, una vez constatada toda la documentación, se procede a levantar las improntas del motor y chasis del vehículo como parte del proceso y generar la orden de pago con los valores correspondientes. Posteriormente, el usuario se acerca a la ventanilla de la Unidad de Rentas para la emisión de la factura y la realización del pago respectivo. Una vez cancelados los valores, se ingresa la información del vehículo en el Sistema AXIS 4.0, registrando correctamente sus datos, con lo cual se efectúa exitosamente el trámite de matriculación del vehículo en el sistema. Finalmente, se entregan los documentos correspondientes al usuario, concluyendo el trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite de revisión vehicular contempla los siguientes valores: **rodaje municipal**, cuyo monto varía de acuerdo con el avalúo del vehículo, el **adhesivo de revisión vehicular con un valor de USD 7,00**, y, si la matriculación no se realizó en el mes correspondiente según el calendario establecido, el **recargo por retraso en el proceso completo de matriculación vehicular, aplicable a vehículos particulares, del Estado y de cuenta propia, con un valor de USD 27,00**.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la oficina de la Unidad de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADM JAMA ubicada en el Edificio Administrativo, desde las 08h00 am hasta las 17:00pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADM JAMA

Correo Electrónico: uni.movilidad@jama.gob.ec

Teléfono: 0993669902

Transparencia